

ACTA N°016/2024

RESOLUCIÓN N°121/2024

Migues, 21 de agosto de 2024

VISTO: la notas presentadas por el grupo Seven; con fecha 6 de agosto de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la notas se solicita apoyo económico para solventar gastos para actividad del sexto "Festival del Parque"
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en la organización de la actividad a desarrollarse los días 7 y 8 de diciembre del corriente año en la localidad de Migues;
- 3) que de la solicitud surge que el grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil) al grupo Seven del proyecto POA 2024 promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones;
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta banco BROU número 110147039-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es el Sr. Martin Leonardo Calastretti Garro.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Concejal



NELDA DUQUE

Concejal

Concejal

Acta N°016/2024

RESOLUCIÓN N°122/2024

Migues, 21 de agosto de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$53.070 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil setenta) a la empresa MOBILIARIO URBANO SAS (R.U.T. 218890440013) por concepto adquisición de una mesa de ping pong.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Concejal
VERÓNICA DUJOVNE

Concejal


Concejal
Miguel Ángel

ACTA N°016/2024

RESOLUCIÓN N°123/2024

Mígues, 21 de agosto de 2024

VISTO: la nota presentada por el grupo de Amigos de Escuela Rural N° 133; con fecha 6 de agosto de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos para actividad a beneficio de la Escuela Rural N°133;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en la organización de la actividad a desarrollarse el día 7 de setiembre del corriente año;
- 3) que de la solicitud surge que el grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al grupo de Amigos de la Escuela Rural N°133 del proyecto POA 2024 promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones;
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110772468-00001 en pesos uruguayos cuyo titular es la Sra. Ana Laura CANCEL A GARRIDO.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



DELIDA DUQUE
Concejal



Concejal

Concejal

Acta N° 016/2024

RESOLUCIÓN N°124/2024

Mígues, 21 de agosto de 2024

VISTO: I) la formulario de solicitud de venta en espacios y vía pública presentado por el Sr. Guillermo Peña C.I 4.875.669-9 para colocación de puesto de venta de facturas secas, conservas y mermeladas en espacio público del Municipio de Mígues en Expediente N°2024-81-1250-00060; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024;

CONCIDERANDO I) que se entiende necesario dar el aval correspondiente para la tramitación de estilo;

II) que a tales efectos se solicita elevar las tramitaciones correspondientes a la Unidad de Ventas en Espacios y Vía Públicas de IDC;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, es menester dictar el correspondiente acto administrativo;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Autorizar al Sr. Guillermo Peña C.I 4.875.669-9 colocación de puesto de venta de facturas secas, conservas y mermeladas en espacio público en calle Uruguay y Ruta 80 del Municipio de Mígues en días alternados lunes, miércoles, jueves y un día de fin de semana sábado o domingo.

2.- Solicitar elevar la solicitud de tramitación a la Unidad de Ventas en Espacios y Vía Públicas de IDC a los efectos de su conocimiento y consideración de lo solicitado.

3.- Comuníquese a la Unidad de Venta en Espacios y Vía Pública y a la Secretaria de Descentralización y Participación de IDC

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde

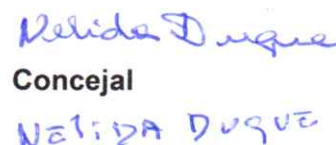
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Concejal



Nelida Duque
Concejal
NELIDA DUQUE